



+ En las Facultades con currículum flexible, según el total de créditos, la matrícula es de los tipos siguientes:

a. Regular: con un mínimo de 12 y un máximo de 22 créditos. En el periodo académico de verano (dos meses), el alumno podrá matricularse como máximo en (12) créditos.

b. Especial: para los que registran matrícula en menos de 12 créditos.

c. Excepcional: para los que registran matrícula en un máximo de 5 créditos más, de los permitidos en matrícula regular.

+ En las Facultades con currículum flexible, pueden hacer uso de matrícula excepcional los estudiantes que en el ciclo anterior tuvieran un **promedio ponderado igual o mayor a catorce (14)** . También pueden hacer uso de este tipo de matrícula los estudiantes a quienes después de registrar matrícula hasta en 22 créditos, les queda un solo curso, de no más de cinco (5) créditos, para terminar su carrera.

Para más información: [Normatividad Académica \(Art. 6 y 7\)](#)